

QUILMES, 5 4G0 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0783/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones pertinentes a la devolución de dinero a favor de Antonella Natalia Navas, alumna del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que a dicha alumna se le facturó, por error administrativo, en dólares desde el comienzo de su carrera, cuando habría correspondido que la facturación fuese realizada en pesos.

Que el Departamento de Gestión Administrativa Virtual ha procedido a informar lo sucedido, según la documentación obrante de fs. 3 a 18.

Que por lo expuesto, corresponde a la Universidad reintegrar a la citada alumna la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SEIS CON 00/100 (U\$\$ 1.006,00) o su equivalente en moneda nacional PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 93/100 (\$3.845,93).

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaria de Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a favor de la alumna Antonella Natalia Navas, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 93/100 (\$3.845,93) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SEIS CON 00/100 (U\$S 1.006,00) debiéndose contemplar además los gastos





mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago. El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha efectiva del pago.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría Administrativa la gestión del pago correspondiente de acuerdo a lo consignado por la alumna a fs. 4 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado deberá imputarse a la Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

UNO

00

Mg. Affredo Affonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes